

nas en junta de gabinete, al ser revisadas constitucionalmente por el consejo de gobierno, se reprobó el plan militar que proponía, y la creación y organización de milicia activa que proponía también; y semejante paso, aunque no directo, fué la palanca que hizo dejase el lugar que ocupaba en el gobierno el Sr. Mora, y no la falta de salud que ostensiblemente manifestó por causal. Hizo dimisión,¹ se le admitió y lo reemplazó el General D. José Morán en los primeros días del mes de febrero de 1838.

Por el mismo tiempo se presentó otra oportunidad para que yo también saliese del ministerio. En 11 de enero del mismo año murió D. J. Ignacio Espinosa Liñán, miembro del supremo poder conservador, y como era yo suplente del mismo poder, se me llamó formalmente en estricta observancia de la ley, aunque en otro caso y en iguales circunstancias no se exigió tan exacto cumplimiento. Hice al gobierno la manifestación que me pareció debida, añadiendo que aunque estaba dispuesto á prestar mis servicios donde se me ocupase, esperaba la orden del supremo gobierno sobre la entrega del ministerio de hacienda que desempeñaba. Tuve por contestación en 15 de febrero lo siguiente: "S. E. el presidente "de la república enterado de la necesidad que obliga á V. E. "á obsequiar la ley constitucional, y á retirarse por lo mismo "del ministerio de hacienda, que tan laboriosa y útilmente "ha estado sirviendo, me manda manifestar á V. E. en con- "testación, que le es muy sensible carecer del auxilio de las "luces y eficaz cooperación que ha prestado al gobierno en "las difíciles circunstancias de la nación, y que sólo estre- "chado el Excmo. Sr. presidente á cumplir también por su "parte las leyes orgánicas del supremo poder conservador, "conviene en la separación de V. E., esperando sin embargo "que otra vez que el gobierno considere necesarios sus im-

¹ Véase el "Cosmopolita" del 3 de febrero de 1838, núm. 17.

"portantes y meritorios servicios, no rehusará prestarlos de "nuevo."

Me separé¹ el día 16 de febrero, encargándose el Sr. Cuevas interinamente de la secretaría de hacienda, y realizándose así, según parece, la combinación ministerial; quedando sólo el Sr. Romero hasta el siguiente mes de marzo, en que también salió, reemplazándolo el Sr. D. José Joaquín Pesado, y ocupando el ministerio de hacienda el Sr. D. Manuel Eduardo Gorostiza.

Organizado de esto modo el gabinete, tuvo la necesidad de prestar sus servicios á la república cuando en lo interior, y exterior de ella existían y se anunciaban graves é importantes cuestiones, que por su naturaleza debían producir conflictos y aun desgracias. En lo interior, no sólo se anunciaba, sino que efectivamente se trataba de verificar la variación del sistema de gobierno, restituyendo la constitución federal de 1824, ó formándose otra sobre las mismas bases y principios, ó llamándose una convención que constituyera á la nación. Y con respecto á lo exterior, á más de existir algunas diferencias y puntos pendientes de arreglo con el gobierno de los Estados Unidos de América, se preparaban los sucesos más importantes, y que debían tener lugar al verificarse la gravísima cuestión con Francia, cuyos anuncios fueron al fin una realidad.

Apareció en 1º de noviembre de 1837 la primera representación en contra de las leyes constitucionales que regían, promoviendo se verificara un formal cambio en las instituciones, restableciendo las federales por los fundamentos y con el apoyo que los editores del periódico titulado "El Cosmopolita" dieron en el difuso escrito que con el expresado

¹ Véanse las explicaciones, proyectos é iniciativas en el ramo de hacienda, y sobre el mismo ramo, el juicio de la prensa. Lo primero consta en el "Diario Oficial" de 19 de enero de 1838; y lo segundo el 26 de enero del mismo periódico, así como el de 13 de diciembre de 1837.

intento publicaron en los números 102 y 103 del citado periódico.

Recordaron por principio de su exposición el peligro inmediato que corría la república de verse envuelta en los males de una revolución desastrosa, y dando una ojeada á los sucesos políticos anteriores, con el fin de probar que sin embargo de haberse visto comprometida la nación por fuertes disensiones civiles, se había sobrepuesto y se hallaba en situación de que progresaría y adquiriría bienes positivos si se acertaba á constituirla sin consultar, ni á los intereses del poder, ni á las sordas maquinaciones del espíritu de partido.

Refirieron los acontecimientos importantes de diversas épocas; dijeron que México, á pesar de las aberraciones de los gobiernos y de las intrigas de las facciones, sobreponiéndose á los males, se conservaba en un estado capaz de poder llegar al goce de la abundancia y de la prosperidad; formaron en fin una antítesis comparando las diversas formas de gobierno; y aunque deprimiendo las leyes constitucionales que regían en 1837, confesaron de hecho una verdad, cual es la de haber asentado que no debe juzgarse de lo bueno ó malo de unas instituciones, sino después de haberse experimentado en la práctica y observándose en el curso del tiempo, comparándose los bienes con los males. Así es que, los mismos que representaban y dirigían exposiciones, se explicaron del modo siguiente: El establecimiento del imperio y las revoluciones de los años de 1828, 29, 32 y 33 pudieron haber consumido á la república, dejándola en la mayor languidez por el espacio de mucho tiempo, si no hubieran seguido á las instituciones monárquicas las republicanas que siguieron y dieron al país cinco años de bienes; á los desastres de 1828 y 1829, los progresos del comercio y de las artes en 1830 y 1831; y á las convulsiones políticas de 1832 y 1833, la paz vivificadora en los primeros meses del año de 1834. ¡Confesión importante y cronología política, instructiva y capaz de servir de ejemplo y de escarmiento!

Por supuesto que tratándose no tanto de pedir para obrar el bien, sino de impugnar y hacer la oposición bajo el aspecto de petición, reunieron los peticionarios una serie de cargos que por sí mismos obrarían contra cualquier sistema de gobierno que se suponga mal desempeñado por sus funcionarios y agentes, y que lo mismo existen en el centralismo que en la federación, como es la falta de moralidad, de orden y de paz, de ejército y de hacienda. La conclusión fué solicitar que las autoridades constituídas se manifestasen en contra de la constitución central, y que lo hicieran declarando altamente pronunciada la opinión nacional opuesta á las instituciones vigentes. Esto mismo, y los propios conceptos se reproducían en diversos lugares de la república, en representaciones formadas, suscritas y dirigidas por individuos particulares y por algunas corporaciones; siendo de advertir, que las últimas en su mayoría eran en el sentido y bajo el principio de sostener las leyes constitucionales que regían en la nación, y también debe saberse que las peticiones sobre cambio de forma de gobierno, no obstante recibirse por todas las autoridades, inclusa la suprema, no producían más efecto que guardarse con el acuerdo de "resérvese;" y así se conservó un gran número de ellas en depósito á cargo de la secretaría de lo interior.

En la memoria de dicho ministerio, leída en las cámaras del congreso general, refiriéndose á los años de que se habla, dice sobre este punto: "Hemos visto en estos días aparecer impresos subversivos, escudados con el nombre de *peticiones* y con numerosas aunque supuestas firmas, de *ciudadanos* y con danos incógnitos ú oscuros en la mayor parte, y cuya suma apenas compone una miserable é infinitésima fracción de los habitantes de la república. En vano han procurado complicar á los representantes ó depositarios de la autoridad de los departamentos; porque si algunos de ellos han tenido la debilidad de apoyar ó premover tales pre-

“ tensiones, engañados con falsas noticias que artificiosa y
 “ abundantemente se hacen circular, ó comprometidos por
 “ consideraciones de personas é intereses, la mayoría de los
 “ gobiernos y juntas departamentales de más influencia han
 “ manifestado opiniones, sentimientos y resoluciones con-
 “ trarias. Los periódicos han publicado las constancias res-
 “ pectivas y varias declaraciones en igual sentido, de diver-
 “ sos pueblos y guarniciones militares, así como los reclamos
 “ de muchos individuos que han visto suscritos sus nombres
 “ con equivocación ó con malicia en las referidas represen-
 “ taciones.”

Esta agitación política vino á ser una verdadera crisis en la parte más vital y necesaria de la república, esto es, en su constitución; porque el modo de representar contra el sistema de gobierno establecido, aunque fué llamado por algunos *revolución filosófica*, pues sin el estrépito de las armas y sin los males de la guerra, se sostenían y reclamaban los derechos y garantías que se deben á toda sociedad bien constituida, no fué otra cosa que iniciar é introducir el trastorno de esas mismas leyes fundamentales, valiéndose del medio de representar contra ellas, á fin de llegar al cambio que se quería, y era la idea dominante en los que pedían y representaban, para realizar por este medio los planes que como veremos adelante fueron descubiertos y puestos en ejercicio.

En medio de estas ocurrencias y de lo que ellas indicaban, el congreso cerró sus sesiones el día 31 de diciembre de 1837, abriéndolas en 1º de enero de 1838. Como era natural, en los discursos de los poderes legislativo y ejecutivo se habló de las circunstancias en que se hallaba la república, notándose que el gobierno, á pesar de los movimientos armados que se manifestaron en su contra del modo que antes dijimos, al referir las representaciones hasta las vías de hecho en algunos pueblos, aseguró que estaba resuelto á seguir una conducta suave y moderada, con el objeto de que no se hi-

ciesen víctimas si desistían por el convencimiento, ó si por el contrario, insistiendo hacían más clara su temeridad, caería sobre ellos el poder fuerte que le daban las leyes para vindicarlas y conservar la dignidad y el honor de la nación.

Preparada la opinión, como se procuró hacer por medio de peticiones escritas, resultaron naturalmente las asonadas ó sea los pronunciamientos. En efecto, el General D. José Urrea al concluir el mes de diciembre de 1837, en la ciudad de Arizpe, capital del Estado de Sonora, manifestó al gobernador de aquel Estado, D. Manuel María Gándara, de un modo oficial, que al fin se había resuelto á sostener los principios federativos contra el régimen central vigente desde el año de 1836. Publicó el manifiesto de costumbre, apoyándose en la voluntad de los pueblos y asegurándoles un feliz porvenir. Acompañó á sus comunicaciones un plan que contenía cuatro artículos dirigidos á convocar una asamblea general extraordinaria, que tuviese por exclusivo objeto reformar la constitución de 1824 para que de este modo volviese á regir en la nación; reconociéndose al mismo presidente que existía en el régimen central, D. Anastasio Bustamante, con calidad y condición de que sus ministros quedasen responsables para ante el primer congreso constitucional; que convocase un congreso nacional extraordinario bajo la base de igual número en sus representantes; que las reformas debían hacerse en el preciso término de seis meses; que la asamblea no se ocuparía en ningún otro asunto, y que los Estados que adoptasen el plan, organizarían desde luego su gobierno interior.

Sonora inmediatamente y del modo más general y solemne se adhirió al dicho pronunciamiento, organizándose en lo interior bajo la forma federal, levantando actas y expidiendo manifiestos que amplificaban y sostenían los principios proclamados por D. José Urrea.